

# LA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO Y LOS TRIUNFADORES DE LA REVOLUCIÓN

*Luis Anaya Merchant*

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

La “política” es nuestra suprema debilidad y nuestro mayor mal. Es la fiebre que nos trastorna la cabeza y nos trae momentos de delirio en los que se pierde la noción real de las cosas para dar a estos contornos de pesadilla y fantásticas apariencias de sueño.

Carlos Tomas Robinson Bours<sup>1</sup>

Las revoluciones se evalúan por las modificaciones que provocan en los códigos jurídicos, es decir, la prueba de la eficiencia revolucionaria consiste en su capacidad para —con base en bases jurídicas nuevas— reordenar el comportamiento social y económico de la población. Sentar reglas normativas para la economía, crear instituciones y hacerlas operables fueron una tarea crucial que los revolucionarios mexicanos alentaron al triunfo sobre el antiguo régimen.

Esto primero lo intentaron en la Convención de Aguascalientes (1915) y fracasaron; luego lo harían en Querétaro en 1917 y la historia sería diferente. El primer ensayo que, en lo fundamental, fue respaldado por los ejércitos populares de Francisco Villa y Emiliano Zapata, fracasó en sí mismo y, posteriormente, en las batallas del Bajío. El segundo se respaldó en el triunfo del ejército constitucionalista sobre esas fuerzas populares, y se consolidó en la convención queretana decantada con perfil carrancista.

Para entender mejor los logros y límites del Estado posrevolucionario, cabe analizar el código constitucional de 1917

<sup>1</sup> Cfr., Robinson, Carlos T., *Hombres y cosas de la revolución*, Cruz Gálvez, Tijuana, 1933. Allende el tinte liberal de su dicho, el alamense, esposo de Doña Carmen Tapia, escribía con tristeza por no haberse reconciliado con Obregón, su jefe militar, benefactor económico y conuño.

bajo ángulos que no solo celebren su victoria o idealicen la modernidad de las nuevas normas. Esto último, además de estar muy gastado, es también debatible. Y por si fuera poco, México realmente colapsado y corroído por el narcotráfico, la criminalidad ordinaria y una endémica corrupción institucional y política, nada tiene que festejar a 100 años de distancia. Acaso vale recordarla y analizarla para identificar algunos gérmenes, vicios de origen que habrían podido fermentar en esta gangrena social. El ejercicio lo realizaremos desde un examen ajeno a los peritos del derecho. Lo haremos evitando el formalismo arbitral al que suelen recurrir para vestir de imparcialidad, lo que por lo general son tomas de posición parciales. En lugar de ello, nos proponemos realizar desde un examen de determinaciones sociohistóricas (extracción social, alianzas básicas, trayectorias políticas, etc.) de los nuevos estadistas, pues estamos convencidos que su experiencia de vida, percepciones y decisiones, moldearon parámetros institucionales del nuevo régimen.

Este breve ensayo lo dividí en dos partes, en el cual hago un breve recuento de los avatares de la Constitución; decimos avatares pues, a muy poco de ser gestada, fue casi desconocida por sus “padrinos”. En el importante ciclo de reformas de los años treinta casi se le dio nuevo rostro. Esto fue casi paralelo a los cambios de régimen que modificaban al nuevo Estado mexicano que, desde 1920, comandaba lo que lucía –aparentemente- como un compacto grupo de caudillos de Sonora. Por su relevancia en la fundación del nuevo Estado, al peculiar ethos institucional de ellos, se dedica el segundo apartado.

### *La Constitución y el nuevo Estado*

Lo primero que hay que señalar es una inconsecuencia: el código de 1917 sentó bases normativas que perseguían transformaciones económicas y sociales de sentido incluyente. Entonces, la pregunta obligada es ¿por qué sus resultados fueron tan

insatisfactorios? ¿Por qué se degradaron tan rápidamente las instituciones creadas por el nuevo régimen? Claro, estas graves preguntas desbordan estas breves notas. No puedo ofrecer una respuesta acabada, pero sí puedo destacar algunas líneas que podrían ayudar a contestarlas.

La primera línea que podría ofrecer como respuesta me parece muy relevante: quiero aludir al importante ciclo de reformas a la Constitución de 1917, que se realizó hacia el final de la década de los años veinte y concluyó al iniciar el cardenismo. En este ciclo se alteraron aspectos importantes en materia de legislación laboral, bancaria, educativa, política, de regulación administrativa y fiscal. Además, cobraron mayor relevancia al coincidir con importantes depuraciones de la clase política. Semejaron a aquello que la historiografía soviética llamó “purgas stalinianas”, aunque como no alcanzaron su talla, interrumpimos la comparación para llamarlas más mexicanamente, “las secuelas del pistolero”. Al final estas purgas extrajudiciales derivarían en nuevas e informales reglas de integración de la clase política.

Este primer ciclo de reformas del comienzo de los años 30 aprovechó la oportunidad de cambiar la Constitución de 1917 porque ésta, en su origen, remitía a leyes secundarias que, luego de tres lustros, aún no habían sido promulgadas en materia laboral, de propiedad del subsuelo, de restitución y dotación de tierras, etc. Es un tema a debate si el ciclo reformista de 1929-1933 alteró o no el espíritu liberal original de la constitución. Notoriamente, en el caso de la legislación laboral sí lo fue, pues el artículo 123 original daba a los estados subnacionales la facultad de legislar más libremente en la materia, mientras que la nueva ley impuso un sesgo definitivamente federal al tiempo que introducía ambigüedades que facilitaban el control político por los organismos que arbitrarían e intentarían la anhelada “conciliación” del capital y el trabajo. Por otra parte, nunca fue objeto de reflexión ni debate serio y directo la muy grave cuestión de generar controles políticos civiles para la nueva clase gobernante, lo que

la tradición anglosajona llama *impeachment*, y tampoco se acercó a la ratificación plebiscitaria de reformas polémicas.

En todo caso, la Constitución de 1917 fue *única en su género*, y por defecto, ocurrente de casi 800 modificaciones posteriores ha llegado al punto de ser irreconocible respecto de su letra original. La Constitución de 2017 nada tiene que ver con la de hace 100 años, la de hoy ha sido reformada *ad nauseam*. La peculiaridad de la Constitución original de 1917 residía en mitigar el espíritu liberal de su antecedente de 1857, por la vía de reivindicar derechos sociales progresistas, anhelos nacionalistas y un amplio intervencionismo estatal (en la propiedad de la tierra, regulación bancaria, laboral, religiosa, educativa, etc.). La letra aspiracional de 1917 fue una combinatoria inédita en su época; pero también era un documento ambiguo que rayaba en lo contradictorio en leyes fundamentales; siendo un ejemplo nítido, el artículo (27°) donde regulaba la propiedad inspirado en principios liberales y comunales, intentaba conciliar el espíritu de Juárez con el de Zapata aún y cuando este no había sido asesinado por la mano larga del primer jefe, Venustiano Carranza.

Otras cuestiones igualmente graves como la relación entre poderes (por ejemplo, definir la facultad para determinar los procedimientos para la desaparición de poderes sin violentar el derecho no se resolvió pese a que aún —a cuatro años de distancia— estaba fresco el cadáver de Madero), el anhelo de vincular derechos sociales y garantías individuales, el problema de cómo tutelar las libertades civiles o cómo elegir a jueces y otros tantos asuntos relevantes, jamás encontraron solución fácil ni la encontraron en sentido de que fortaleciera una mejor vida republicana; baste recordar, como botón de muestra, los altísimos índices de impunidad que asolan al país. Así pareciera ocioso observar que la Constitución de 1917 falló al crear los cimientos de un estado de derecho sólido, pero no lo es puesto que la misión mínima de cualquier Estado consiste en crear condiciones para una mejor impartición de la justicia.

Es del todo notorio que, al finalizar 2017, México ha involucionado en índices internacionales de justicia, democracia, transparencia, educación, desigualdad económica y, en fin, prácticamente en todos los rubros relevantes que permiten que una sociedad se desarrolle. Muchos analistas se preguntan cotidianamente cómo y qué circunstancias nos llevaron a este gran caos. No podremos resumirlas, pero sí quiero vincularlas a defectos originarios de la constitución. El primer defecto de origen a subrayar es la acotada representatividad de los constituyentes. Al margen de ser un documento que redactaron más de 60 abogados, una veintena de militares, dos docenas de periodistas (ocasionales y consuetudinarios), dos decenas de agricultores (aunque claro que todos tenían ánimos de poseer algún rancho), profesionistas urbanos como ingenieros (16), contadores (7), farmacéuticos (2) y miembros del pueblo bajo como algunos mineros (4) y ferrocarrileros (3). Decimos “al margen” porque la convención se restringió solo para aquéllos que hubiesen manifestado su lealtad al Plan de Guadalupe. Es decir, los constituyentes sólo podían emerger de filas vinculadas al carrancismo. Adicionalmente, el flamante congreso sobrerrepresentó a la pequeña burguesía centro norteña y a algunas estructuras ‘notabiliares’ de pequeñas ciudades centrales del país. En consecuencia, puede afirmarse que el congreso no representaba bien los anhelos del país por el simple hecho de no integrarlos. En agudo contraste, el congreso redujo a la insignificancia la representación del Distrito Federal y la de Chihuahua; esto es a la ciudad y al Estado más grandes del país. Por supuesto, tampoco hubo zapatistas. Respetando costumbres porfirianas, casi una tercera parte de los constituyentes no era originaria del distrito que representó, y tampoco integró la participación política de las mujeres, aunque eran la mitad de la población y habían participado en la guerra. Esa acotada representación reivindicó ambiguamente la raíz federal de la república y reconoció algunos reclamos populares, aunque lo hizo de modo ambiguo.

Sabia, la conseja popular, tildó a los hoy ensalzados constituyentes con el calificativo de los *firmones* de Carranza, pero

más benévolos con ellos mismos, se autorreconocieron como *jacobinos* y *antiguos renovadores*. La división no obedeció solo a diferencias antiguas con el Primer Jefe, pues también reflejaba la conciencia; tanto de la impopularidad de la revolución misma (el lamento generalizado de que los vencedores de Huerta no hubiesen podido llegar a algún acuerdo que aunque malo para ambas partes habría sido mejor para el país) y la de que el carrancismo era una minoría que aún no había mostrado eficiencia gubernamental. La escisión fue ideológica y sin mayores consecuencias inmediatas que acusarse de puntos, comas y conceptos. Los *jacobinos* se inclinaron más por el programa social de los perdedores, y ahí figuraban futuros gobernadores como Heriberto Jara, Esteban B. Calderón, Francisco J. Mújica o Enrique Colunga. Al frente de los *antiguos renovadores* quedó un diputado por la ciudad de México, el tabasqueño Felix Palavicini (periodista, ingeniero topógrafo y reconocido editoralista, quien dirigiría *El Universal*, entre otros periódicos y también —realmente— la Secretaría de Instrucción Pública) puso especial atención al asunto de la letra constitucional, esto es, al control de taquígrafos transcriptores de los debates.<sup>2</sup> Los *jacobinos* aprobaron muchos artículos que repetían la letra de la Constitución de 1857 en la flamantemente nueva de 1917, pero rechazaron repetir el ejercicio en artículos como el 27, 28, 123 y 130. La propiedad de la tierra, el asunto bancario, la cuestión laboral y las relaciones del Estado con la Iglesia, levantarían ámpulas en discusiones bizantinas, aunque no es claro que los *antiguos renovadores* objetaran dogmáticamente modificarlos. El acuerdo básico de uno y otro subgrupo *carranclán*, fue que la constitución serviría como instrumento para defender la soberanía nacional tan lastimada en el siglo XIX y ya amenazada en 1913-1916.

<sup>2</sup> En su Historia del Congreso Constituyente, Gabriel Ferrer de Mendiola atestigua cómo “los antiguos renovadores” controlaban la palabra y letra de los congresistas a través de actas, protocolos y agendas de discusión. Ferrer de Mendiola, Gabriel, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1957.

En todo caso, sus titubeos, sus acuerdos y sus modos de hacer y entender la política reflejaban los desafíos del carrancismo como facción hegemónica del Estado. Entre ellos estaban sus adversarios, algunos bien identificados como la Iglesia, algunos grupos de interés porfirianos como ocurría en bancos y también con empresas extranjeras. No deberíamos de olvidar que en la primavera de 1917 ya había una traducción al inglés de nuestra Carta Magna que el empresariado norteamericano calificó de xenófoba.

La Constitución de 1917 es una estupenda pieza para el análisis lingüístico. No solo plasma anhelos quiméricos o define adversarios que le subordinan, sino que también aspira a unir los intereses de la vida política y la civil. Infortunadamente, no hay nada más contrapuesto ni objetivos más dispares, como se muestra en el doble espíritu que afecta los artículos 27 y 123. Ambos mostrarían que no podrían ser obedecidos literalmente, por lo cual el Estado debió desplegar estrategias para sostener la apariencia de cumplirlos. Cumplirlos fue un sueño irrealizable, literalmente, una quimera. Tampoco ayudó en nada que la sociedad mexicana pujara por modernizarse, es decir, por enraizar más valores de talante egoísta. Valores propiamente de una sociedad moderna en donde los intereses de la sociedad civil lucen pragmáticos, terrenales y siempre inmediatos, mientras que los intereses del Estado apuntan —al cielo— a ser comunes, abstractos y éticos. En un caso pueden ser hasta groseros, mientras que en el otro pueden alcanzar el grado de entelequias o, como acabamos de ver, de ilusiones. Y como nadie ha unido el agua y el aceite, los intereses de la sociedad civil, y los de la sociedad política, continuarían siendo dos esferas ajenas. Aunque las mejores crónicas políticas de los eventos queretanos sucedidos entre noviembre de 1916 y febrero de 1917 nos informan que los constituyentes se reunían en cantinas, la verdad es que sus discusiones sobre el interés común fueron muy lejanas a la ciudadanía. Es bien sabido que las discusiones de las

sociedades políticas burguesas para idear leyes ocurren sin que el pueblo interfiera en ellas, aunque las apoye o vacile en protestarlas. En las cantinas de Querétaro o en el bien llamado *Gran Teatro Iturbide*, el ‘pueblo’ más selecto, se limitó a aplaudir, o bien, a rezongar las peroratas políticas desde sus galeras. Los constituyentes se ocuparían de soñar cómo sería el México futuro que en analizar cómo eran los mexicanos de ese entonces.

Tampoco deberíamos considerar una distorsión menor la falta de legalidad y legitimidad que adolecía el poder ejecutivo. Estas contradicciones y déficits marcaron la consolidación y la suerte del gobierno de Venustiano Carranza; desafortunadamente, él fracasó en su intento de pacificar al país. México era un país gobernado por la ley de la violencia y la violencia también marcó los gobiernos de sus sucesores. Sin duda, la construcción del Estado posrevolucionario y sus instituciones, prorrogable a 1938-1940, fue indeleblemente marcada por guerras civiles, golpes de Estado, el avasallamiento de sectores populares y la continua sedición militar.

### *Los sonorenses y su nuevo Estado*

La historia enseña que ninguna sociedad puede destruir su pasado de golpe, aunque lo intente con buenas leyes; muestra que las sociedades que aspiran un futuro nuevo también se construyen con prácticas y tradiciones previas. Así, pese a no estar ciertos sobre el tipo de futuro anhelado por la sociedad mexicana de 1917, sí sabemos que, como en cualquier otra realidad nacional, el nuevo Estado y, sobre todo, sus nuevos estadistas, se habían formado con los defectos y virtudes de la vieja sociedad porfiriana. Aquí quisiera destacar las virtudes de los integrantes de la sociedad política dominante en el nuevo Estado; claro, me refiero a las del emergente

pretorianismo sonoreense.<sup>3</sup> Es más relevante centrarnos en la de Sonora que en la facción coahuilteca, pues ésta, como solía suceder entre los agricultores de la época, no alcanzó a cosechar los frutos de sus siembras.

Es necesario atender la peculiar “evolución institucional” de la provincia sonoreense, pues sus caudillos *actualizarían* el marco constitucional y moldearían al nuevo Estado. Valgan las siguientes notas para delinear su impronta “institucional”.

La provincia de Sonora tuvo una historia de compás propio, comprensible tanto por los fracasos que conoció la república decimonónica como por las complicadas relaciones que sostenían sus habitantes de raíces hispánicas con comunidades indígenas de yaquis, mayos, pimas, etc., y las incursiones de bandas nativas más norteñas. En sus pueblos y fronteras interiores, se prorrogó históricamente la cultura colonial fronteriza de decidir los temas relevantes mediante “juntas de vecinos” y atemperar mandatos externos mediante el “acatése aunque no se cumpla”. En sus espacios, distanciados a muchas “leguas morales”<sup>4</sup> del centro del país, también arraigó el empleo discrecional de la violencia; pervivieron las guardias paramilitares para resistir invasiones “indias” o de filibusteros, incluso a poco de finalizar el siglo XIX. En sus clanes fue persistente y común emplear la *vendetta* para zanjar faltas de honor; después de todo, entre las obligaciones derivadas de los estrechos parentescos que dominaban esa provincia, destacaban los acuerdos bélicos específicos (*compositions*).<sup>5</sup> Estas

<sup>3</sup> Entiéndase que con Sinaloa forman una provincia con pocas diferencias sociales en sus márgenes, Nakayama, Antonio, *Entre sonorenses y sinaloenses: afinidades y diferencias*, Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional del Estado de Sinaloa, s/l, 1991, p.18.

<sup>4</sup> La expresión de Aguilar recuerda la escasa penetración eclesiástica, Aguilar Camín, Héctor, *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, Siglo XXI, México, 1977.

<sup>5</sup> La literatura antropológica anglosajona las define como un sistema de composición de origen externo al grupo; pues no hay venganza (sino castigo o culpa) ni composición dentro del grupo.

expresiones de violencia cotidiana se correspondían con la inexistencia de justicia gubernamental y la venalidad de las autoridades judiciales; en más de un sentido, el uso selectivo de la violencia por los clanes predominantes definieron su *ethos*, los contornos internos y la historia política de Sonora. Fue definitorio para la multipolaridad provincial que “las redes de parentesco produjeran y controlaran la violencia a lo largo del siglo XIX”. Lo que hicieron ‘en alianza o conflicto con indígenas nativos para aprovechar y multiplicar los sitios de poder’.<sup>6</sup>

En Sonora imperó desde la *Colonia* un marco institucional informe, un *ethos* que indeleblemente marcó a la nueva clase política dominante y enraizó en la ‘modernización’ del Estado mexicano. Esto es, los estadistas sonorenses que emergieron de la revolución *no creían en las instituciones, sencillamente porque eran lejanas a su experiencia vital*. Por su virtual aislamiento, el peso de las instituciones porfirianas -débiles y tardías- fue mínimo y el de la iglesia fue extravagante.<sup>7</sup> Era una iglesia como la actual, desprestigiada, conocida por sus excesos y mundanerías. Así que el ejemplo parroquial no ordenó el amor entre parientes ni mitigó las actitudes ‘licenciosas’ de sus ‘rebaños’.

<sup>6</sup> Almada Bay, Ignacio, “Xenofobia y defensa de las tradiciones locales como comunes denominadores de la respuesta registrada en Sonora para combatir al gobierno huertista, 1913-1914”, en *Memorias del XXXI Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Revueltas, rebeliones y movimientos sociales*, Universidad de Sonora, Hermosillo, 2009.

<sup>7</sup> Cfr. Voss, Stuart, *On the Periphery of Nineteenth-Century Mexico: Sonora and Sinaloa, Sonora y Sinaloa (1810-1877)*, The Arizona University Press, Arizona, 1982, p. 41. ‘El poder de la iglesia no era relevante en el noroeste. Desde la expulsión de los jesuitas declinaba y la iglesia era débil y pobre, especialmente en Sonora. Tenía muy pocos terrenos y muy poco capital, salvo en pueblos grandes, los curas apenas lograban sobrevivir. Sus capillas de adobe se deshacían como su influencia sobre sus congregaciones’. Señala testimonios que mostraban cómo “la religión estaba llegando a ser algo desconocido en Sonora y Sinaloa”. ‘No había suficientes curas seculares en Sonora para atender las veintisiete parroquias; los dieciocho sacerdotes que ahí residían, seis eran demasiado viejos o enfermos, lo que dejaba solo a doce para atender a la población del segundo estado más grande del país’.

El comportamiento de las clases dirigentes sonorenses se pautaba —en su región y en el país— por la única institución que conocieron: la *familia*. La institución familiar era la predominante, y a su vez, era moldeada por sus extensas y peculiares redes de parentesco; lo peculiar residía en el fomento legal de las uniones endogámicas y la tolerancia a las relaciones exogámicas informales.<sup>8</sup> Eran peculiares en su acento para la realidad nacional que, claramente, las conocía en escalas contenidas y en formas donde los “parentescos ficticios” o las relaciones “de cariño” intergeneracional solían ser menos fuertes. Esas redes de consanguinidad, matrimonio, compadrazgo, lealtad y complicidad aseguraban los intereses compartidos y constituían la *caprichosa* ‘base institucional’ sobre la que reproducían su comportamiento social. Un comportamiento que se desenvolvía entre prácticas del *arreglo* y *disimulo* político que florecieron en el ambiente oficial postrevolucionario.

Desde su peculiar experiencia “institucional” comprendían problemas, zanjaban conflictos y orquestaban equilibrios de fuerzas. En estas no primaban las convicciones políticas. Su *ethos* ayuda a aclarar porque migraban fácilmente entre bandos de apariencia opuestos o podían acercarse a elites supervivientes. Sus acuerdos y sus conflictos se entendían en clave *discreta*: no obedecían parámetros generales, teorías ni radicalidad ideológica. De sus experiencias de pugna —en la multipolaridad política de su provincia— también conocían los trucos de la competencia electoral, pero al situarse en planos de relieve nacional, los perfeccionaron rápidamente; cada nueva rotación de cargos federales era tratada de manera

<sup>8</sup> Por circunstancias de aislamiento, por asegurar peculios o por la debilidad de trabas morales se constituyeron mediante uniones legales endogámicas, aunque eran muy frecuentes las exogámicas ilegales. Los enmarañados clanes Urrea, Salido, Gándara, Pesqueira, Maytorena, Gómez, Izabal, Almada, Robinson, Elías, etc., dan cuenta de esta profunda realidad, cfr. Balmori y Voss, Stagg, Pesqueira, Armando Elías, Francisco R. Almada.

discrecional en medio de fintas y ‘bandedos’ en los que el recelo eran la nota dominante. Así, tempranamente, sus prácticas políticas devinieron en *transformismo*: el clan dirigente continuaría incluyendo nuevos miembros, pero sería cada vez más dominado por los miembros moderados. Actores medios de grupos antes radicales colaborarían casi armónicamente con antiguos adversarios porfirianos y, a la postre, todos cabrían en el ‘nuevo’ *stablishment*. Alterando o relegando cambios políticos relevantes, desvanecieron también principios cruciales para la reforma económica y la justicia legal que animaron a los revolucionarios de 1907-1911.

Su matriz política se delineó en las alianzas y la amplia amnistía que posibilitaron su triunfo bajo el plan de *Agua Prieta* en 1920. Alvaro Obregón Salido, el general sonoreense que más destacó en el constitucionalismo, fue su líder.<sup>9</sup> Su ascenso se anunció como garantía de pacificación y renovación; lo apoyaba el ejército, grupos regionales ascendentes que incluían periodistas, abogados, aventureros, líderes campesinos, políticos con experiencia gubernamental y una buena imagen en Estados Unidos. Tenía credenciales para gobernar al país, representaba un cambio generacional, aunque su ascenso parecía reducirse al triunfo de una “personalidad” sobre otra. De estilo popular agresivo y de mejores credenciales militares, Obregón logró lo que Carranza no pudo: influyó más allá de su cuatrienio presidencial (1920-1924) al imponer como sucesor a Plutarco Elías Calles. Los costos y las ganancias fueron mayores: reprimió la insubordinación de ex aliados que apoyaban a su paisano, Adolfo de la Huerta; y perdió credibilidad entre el pueblo, pero adelantó una nueva purga sobre el ejército y reforzó su control sobre este.

<sup>9</sup> Su método fue la amnistía, la eliminación y el soborno. Incluyó facciones contrarrevolucionarias y su líder formal, Adolfo de la Huerta, se tomó la atribución de amnistiar enemigos directos importantes como Pancho Villa, cuyo asesinato fue uno de los trasfondos de la rebelión que “encabezó” en 1923; véase. Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, Era, México, 1998.

La facción delahuertista no tenía diferencias sustantivas (sociopolíticas, programáticas, etc.) con la obregocallista. Ambas eran liberales, populistas y acariciaban el progresismo social; acaso de la Huerta representaba mejor los anhelos maderistas y civilistas, mientras Obregón y Calles simbolizaban mejor los cuadros políticos bajos del Porfiriato noroccidental transformados tardíamente –gracias al apoyo gubernamental–, en defensores provinciales antihuertistas.

Al margen de su barniz civilista o castrense, de la Huerta, Obregón, Calles y Abelardo L. Rodríguez tenían la misma matriz provincial y eran liberales de “convicciones” oscilantes; al tratar de intereses comunes solían, pragmáticamente, anteponer o yuxtaponer sus intereses privados sin llegar a la mezquindad. Para “equilibrarlos”, también recurrían a criterios de lealtad al tamiz del parentesco, al sano deseo de construir solidaridades de –por la circunstancia y/o el rumbo de los vientos dominantes. A decir de Almada, su peculiar modo de institucionalizar “restauró y perfeccionó un sistema de extorsión centralizado”.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Cfr. Almada Bay, Ignacio, “De regidores porfiristas a presidentes de la República en el periodo revolucionario. Explorando el ascenso y caída del ‘sonorismo’”, vol. LX, núm. 2, octubre-diciembre, 2010, pp. 776.

Dicho sistema se decantó en los años de la crisis económica, y su figura más señera fue Plutarco Elías Calles; personaje de muchos claroscuros. Este guaymense no tenía el ingenio comunicativo ni la fuerza militar de Obregón, pero intentó administrar mejor y construir apoyos independientes a los castrenses. Su canon social lucía más cercano a los tipos socio laborales del *western* americano, aunque lo sazónaba la pertenencia a una extensa y enmarañada familia fronteriza, en cuyo pasado figuraban hombres notables, la habituación a la movilidad, a los negocios semilegales, a la vida castrense y a las formas de participación política directa y clientelar de su provincia. Su experiencia profesional fue ser maestro auxiliar de párvulos, emprendedor infortunado, prefecto político porfiriano; de aquí saltó a administrar ejércitos. Ascendió a la gubernatura conteniendo contra el clan obregonista, fue un cauto ministro del carrancismo y llegó a la presidencia con el trasfondo de una imposición militar. Hizo suyos proyectos técnicos de “ideólogos” revolucionarios para el ‘avance’ agrícola, fundó bancos, cuidó la salubridad pública, ordenó – con precipitación y sesgos de interés– la construcción de carreteras y presas, también hizo por alinear dependencias de su gobierno para centralizar más los programas federales. A través de la CROM, la central sindical más grande del país apoyó reclamos obreros y ganó legitimidad entre campesinos distribuyendo tierra, recursos financieros y apoyos técnicos. Su primer bienio fue alentador, pero su empuje se diluía en 1926 por problemas económicos, enfrentamientos con la Iglesia, conflictos regionales, la inminencia del fin de su mandato y tensiones diplomáticas graves con Estados Unidos, relacionadas con la legislación petrolera y la guerrilla nicaragüense.

Estos disturbios polarizaron al país y afirmaron la convicción de que el país vivía una gran crisis. La sucesión presidencial de Calles acentuó la idea del retroceso; la de que la Constitución de 1917 agonizaba, pues el clan obregonista impuso legalmente la reelección presidencial. Corrió el rumor de que los caudillos sonorenses remozarían

el porfirismo bajo un método de relevos. Las expectativas cesaristas colapsaron con el asesinato de Obregón; el 17 de julio de 1928 inició 'la crisis interna más fuerte del grupo gobernante'.<sup>11</sup>

Calles buscó unificar facciones. Su proclama más conocida, peculiar y formal ocurrió en su último informe presidencial. Ese 1º de septiembre declaró finalizada la era de los caudillos e iniciada la de las instituciones. Días después, en una reunión todavía más importante, ratificó ante los herederos del *césar* su deseo de transitar al cauce institucional. Como Cicerón pidió que 'las armas cedieran a las togas': les pidió aceptar un presidente interino civil. Aceptaron desconfiando de él y del continuado protagonismo de su camarilla. Sus verdaderas intenciones traslucieron mejor en las disputas de sus representaciones camerales.<sup>12</sup> Conociendo sus recelos, Calles buscó salidas para crear un nuevo equilibrio. Rechazó permanecer en el cargo, se alió con facciones moderadas del obregonismo, desalentó al obregonismo aristocrático de Sáenz, desalentó a sus seguidores cromistas contribuyendo a su escisión, e impulsó una federación de "partidos", organizaciones y sindicatos como símbolo del nuevo tiempo institucional. Con obregonistas moderados, con clientelas populares y con el apoyo de gobernadores aliados ideó y construyó esa incipiente federación política que bautizó como Partido Nacional Revolucionario (PNR). Así, *desde* la cúpula del poder estatal, Calles creó el Partido de Estado que nuclearía la vida política nacional. El nuevo e imprevisto pacto de 1928-1929 colocó a Calles en una posición arbitral privilegiada, desde la que

<sup>11</sup> Véase Meyer, Lorenzo, *Historia de la Revolución Mexicana. Vol. 13. El conflicto social y los gobiernos del maximato*, El Colegio de México, 1978, p. 17. Para Córdova sin hipérbole, "fue el acontecimiento más decisivo del desarrollo político en la era posrevolucionaria". Córdova, Arnaldo, *La Revolución en crisis: la aventura del maximato*, Cal y Arena, México, 1995, p. 23.

<sup>12</sup> Cfr., Dulles, John W. F., *Ayer en México: una crónica de la Revolución, 1919-1936*, FCE, México, 1977, pp. 330 y ss.

ejercería disimulada pero eficientemente una influencia política decisiva los siguientes siete años, cuando influyó para designar a cuatro presidentes, numerosos ministros, gobernadores, jueces y legisladores; es decir, gobiernos federales y provinciales. Naturalmente, también decidió exclusiones de viejos aliados, de organizaciones disidentes, etc.

No fueron los mejores años para México, pero logró fundar su nuevo Estado nacional. Nació entre crisis de representatividad apoyado en instituciones débiles y atrasadas, guiadas por caudillos que, cuando aplicaban las normas constitucionales o cuando las modificaban, causaban rechazos similares; una ironía que recuerda el *leitmotiv* de la “Traümgeschichte” alemana del comienzo del siglo XIX; esta “ensoñación” alude la *disparidad* del desarrollo *filosófico* constitucional y el atraso político nacional. Una tajante discrepancia manifiesta en el boceto de país liberal y socialmente progresista que los constituyentes dibujaron en 1917, sin atender que su cuadro era refutado por los tangibles arcaísmos que sometían sus estructuras ministeriales e, indeleblemente, marcaban a sus funcionarios. Es innegable que la realidad política mexicana estuvo por debajo de las ideas modernas de sus constitucionalistas; en contraste, ni siquiera es claro —siguiendo las crónicas del constituyente—<sup>13</sup> que hayan primado los estudios empíricos de las condiciones sociales sobre prejuicios y consignas políticas al escribir su *Carta Magna*; en todo caso, allende sus magnánimas intenciones, la disyunción no fue resuelta. Ejemplos sobran: después de 1917, el sufragio no expresó la voluntad popular, sino que se violentó para afirmar el orden establecido; el usufructo de la tierra no transformó a los campesinos en agricultores; el Estado toleró la formación de monopolios privados; la propiedad extranjera continuó floreciendo, etc.

<sup>13</sup> E.g., González, “Los constituyentes”, Quien recuerda una idea muy compartida que desdibuja los alcances reales de dicha *Carta*: “las múltiples reformas de 1921 a la fecha han transformado sustancialmente” los principios constitucionales.

Al iniciar los años treinta —cuando la recesión cobraba fuerza— el Estado continuaba desordenado, tenía menos recursos y era más inestable, pero había prevalecido: nada era más importante para los nuevos dirigentes. Era un triunfo notable, aunque para lograrlo eliminaron aliados o cedieron espacios a elites y poderes locales que representaban al antiguo régimen. El pragmatismo del arreglo disimularía tensiones y oposiciones. Más que un régimen reformador semejaba un *stablishment* transformista que moldeaba lo nuevo integrándolo con lo viejo. La incorporación subordinada de clientelas populares y eliminación de grupos radicales concordaba con el pragmatismo liberal fronterizo de los nuevos líderes. La nota nueva fue que dirimirían sus indecorosas inclusiones y exclusiones en su nueva federación partidaria. El PNR fue la institución oficial que más eficiencia añadió al Estado. Para alejarse de los intereses comunes, en sus primeros años funcionó con aportaciones involuntarias de empleados gubernamentales, reconoció liderazgos reales (a pesar de los formales), se caracterizó por su discrecionalidad autoritaria y por respetar reglas no escritas. La ambivalencia fue su atributo distintivo: el núcleo de su “modernización” política dejaría intactas las prácticas arcaizantes del sonorismo.

### *Bibliografía*

AGUILAR CAMÍN, Héctor. *La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana*, Siglo XXI, México, 1977.

ALMADA BAY, Ignacio, “De regidores porfiristas a presidentes de la República en el periodo revolucionario. Explorando el ascenso y caída del ‘sonorismo’”, vol. LX, núm. 2, octubre-diciembre, 2010.

\_\_\_\_\_, “Xenofobia y defensa de las tradiciones locales como comunes denominadores de la respuesta registrada en Sonora

para combatir al gobierno huertista, 1913-1914”, en *Memorias del XXXI Simposio de Historia y Antropología de Sonora. Revueltas, rebeliones y movimientos sociales*, Universidad de Sonora, Hermosillo, 2009.

CÓRDOVA, Arnaldo, *La Revolución en crisis: la aventura del maximato*, Cal y Arena, México, 1995.

DULLES, John W. F., *Ayer en México: una crónica de la Revolución, 1919-1936*, FCE, México, 1977.

FERRER DE MENDIOLEA, Gabriel. *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1957.

KATZ, Friedrich, *Pancho Villa*, Era, México, 1998.

MEYER, Lorenzo, *Historia de la Revolución Mexicana. Vol. 13. El conflicto social y los gobiernos del maximato*, El Colegio de México, 1978.

NAKAYAMA, Antonio, *Entre sonorenses y sinaloenses: afinidades y diferencias*, Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional del Estado de Sinaloa, s/l, 1991.

ROBINSON, Carlos T., *Hombres y cosas de la revolución*, Cruz Gálvez, Tijuana, 1933.

VOSS, Stuart, *On the Periphery of Nineteenth-Century Mexico: Sonora and Sinaloa, Sonora y Sinaloa (1810-1877)*. The Arizona University Press, Arizona, 1982.